POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1298

POR LA CUAL SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS, CORRESPONDIENTES AL LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 35/2014 COMBUSTIBLES PARA PATRULLERAS Y AERONAVES (ID 268.243) POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Y ADJUDICADA A LAS FIRMAS BARCOS Y RODADOS S.A. Y SERVIPLUS S.A.

Asunción, 30 de diciembre de 2014

VISTO: Los antecedentes de la Convocatoria, la Resolución de Adjudicación N° 532, los Contratos Nros. 206/2014 y 207/2014, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07.

CONSIDERANDO: Que, la Resolución N° 532 de fecha 28 de mayo, por la se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional N°35/2014 "Combustible para patrulleras y aeronaves, con la cual fueron suscritos los Contratos N° 206/2014 y N° 207/2014.

Que, el contrato 206/2014 fue suscrito el 24 de junio de 2014 y el contrato 207/2017 fue suscrito el 25 de junio de 2014, con una vigencia de 06 (seis) meses.

Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 63.- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos;

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO, En uso de sus atribuciones legales,

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE

Art. 1° **AMPLIAR LA VIGENCIA** del CONTRATO N° 206/2014, suscrito con la firma BARCOS Y RODADOS S.A. y el CONTRATO N° 207/2014, suscrito con la firma SERVIPLUS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 35/2014 Combustibles para patrulleras y aeronaves para la Policía Nacional, hasta el 30 de abril de 2015, de conformidad al considerando de la presente Resolución.

Art. 2° **FORMALIZAR** la Adenda N° 01 de los Contratos, conforme lo establece el Art. 63 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido archivar.

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

BERNARDINO MONGES ESPINOZA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete